



**ACTA NÚMERO 1,175  
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021.**

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE CABILDOS DE PALACIO MUNICIPAL; SIENDO LAS 15:23 (QUINCE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS) DEL DÍA MARTES 29 DE NOVIEMBRE DEL 2019, DOS MIL DIECINUEVE, LUGAR, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA** DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA **1,175** Y CON ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES: -----

<b>C.P JAVIER CASILLAS SALDAÑA.</b>	<b>PRESIDENTE MUNICIPAL</b>
<b>LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES.</b>	<b>SÍNDICO MUNICIPAL</b>
<b>L.I.A. AVELIO DÍAZ LLAMAS</b>	<b>REGIDOR</b>
<b>LIC. LUCIA DEL CARMEN GÓMEZ DIMAS.</b>	<b>REGIDORA</b>
<b>LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES.</b>	<b>REGIDOR</b>
<b>C. ANGELINA GRANADOS HERNÁNDEZ.</b>	<b>REGIDORA</b>
<b>C. ANTONIO DE JESÚS NAVARRO PADILLA.</b>	<b>REGIDOR</b>
<b>C. M.C.O. MAYRA TERESITA GORDILLO GUTIÉRREZ.</b>	<b>REGIDORA</b>
<b>LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ.</b>	<b>REGIDOR</b>
<b>C. ROGELIO VERDÍN SALDAÑA.</b>	<b>REGIDOR</b>
<b>C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES.</b>	<b>REGIDORA</b>
<b>C. ROGELIO ALEMÁN GÓMEZ.</b>	<b>REGIDOR</b>

ASÍ COMO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO **C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ**; Y AL CONCLUIR EL PASE DE LISTA Y PARA EFECTO JUSTIFICAR LA INASISTENCIA DE LA REGIDORA **M.C.O. MAYRA TERESITA GORDILLO GUTIÉRREZ**, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA CUENTA INFORMANDO QUE POR MOTIVOS DE CARÁCTER PERSONAL NO PODRÁ ASISTIR A LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA A LA QUE FUE PREVIAMENTE CONVOCADA. **INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y DÁNDOSE POR JUSTIFICADA SU INASISTENCIA A LA PRESENTE SESIÓN Y COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DESAHOGANDO ASÍ EL **PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA.** -----

EN DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, EL **C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PONE A CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO SU CONTENIDO, RESULTA **APROBADO POR UNANIMIDAD DE DOCE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, QUEDANDO APROBADO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:** -----

<b>I.-</b>	LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
<b>II.-</b>	LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA.
<b>III.-</b>	ATENDIENDO EL OFICIO TM/2-11/2019, FIRMADO POR EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, SU COMPARECENCIA ANTE EL CUERPO COLEGIADO, PARA EFECTO SOMETER A



	<p>CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA MODIFICACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR EL H. AYUNTAMIENTO, RECAÍDO EN EL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2019, ASENTADA EN ACTA QUE POR NÚMERO CORRESPONDE EL 1,173, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. LO ANTERIOR PARA EFECTO DE MODIFICAR:</p> <p><b>EN EL CAPÍTULO DECIMO “DE LAS FACILIDADES ADMINISTRATIVAS Y ESTÍMULOS FISCALES”, SECCIÓN QUINTA: “DEL ALUMBRADO PÚBLICO” EL ARTÍCULO 47. EN LO SIGUIENTE:</b></p> <p><b>Dice:</b></p> <p><i>“... Artículo 47. Para los contribuyentes cuya recaudación sea por conducto de la CFE se otorga un beneficio fiscal que representa el importe de calcular el 10% sobre su consumo de energía eléctrica, siempre y cuando el resultado de la operación no rebase la cantidad determinada en la tarifa correspondiente, para tal caso, se aplicará ésta última...”</i></p> <p><b>Para quedar como sigue:</b></p> <p><i>“...Artículo 47. Para los contribuyentes cuya recaudación sea por conducto de la CFE se otorga un beneficio fiscal que representa el importe de calcular el 12% sobre su consumo de energía eléctrica, siempre y cuando el resultado de la operación no rebase la cantidad determinada en la tarifa correspondiente, para tal caso, se aplicará ésta última...”</i></p> <p>LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 20 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.</p>
<b>IV.-</b>	SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EL ACTA NÚMERO 1,175 QUE EMANE DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA.
<b>V.-</b>	CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA; RELATIVO A LA COMPARECENCIA DEL TESORERO MUNICIPAL, C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, MANIFIESTA QUE ACUDE PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA MODIFICACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR EL H. AYUNTAMIENTO, RECAÍDO EN EL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2019, ASENTADA EN ACTA QUE POR NÚMERO CORRESPONDE EL 1,173, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. LO ANTERIOR PARA EFECTO DE MODIFICAR:

**EN EL CAPÍTULO DECIMO “DE LAS FACILIDADES ADMINISTRATIVAS Y ESTÍMULOS FISCALES”, SECCIÓN QUINTA: “DEL ALUMBRADO PÚBLICO” EL ARTÍCULO 47. EN LO SIGUIENTE:**

**DICE:**

*“... Artículo 47. Para los contribuyentes cuya recaudación sea por conducto de la CFE se otorga un beneficio fiscal que representa el importe de calcular el 10% sobre su consumo de energía eléctrica, siempre y cuando el resultado de la operación no rebase la cantidad determinada en la tarifa correspondiente, para tal caso, se aplicará ésta última...”*

**PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

*“...Artículo 47. Para los contribuyentes cuya recaudación sea por conducto de la CFE se otorga un beneficio fiscal que representa el importe de calcular el 12% sobre su consumo de energía eléctrica, siempre y cuando el resultado de la operación no rebase la cantidad determinada en la tarifa correspondiente, para tal caso, se aplicará ésta última...”*

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 20 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.-----



**AL RESPECTO, EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, AGREGA QUE LO ANTERIOR, ES EN VIRTUD DE LA REPUESTA POSITIVA A LA SOLICITUD DE CONSIDERAR LA FACTIBILIDAD DE AUMENTAR EL PORCENTAJE DEL COBRO DEL DAP DEL 10% AL 12%, A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2020. QUE VÍA OFICIO PM/742/2019 SUSCRITO POR EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; DIRIGIÓ AL ING. MAURICIO REYES CARACHEO, GERENTE DE DIVISIÓN BAJÍO DE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD. INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA PROCESAL SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. Y DESPUÉS DE LOS COMENTARIOS VERTIDOS POR EL H. AYUNTAMIENTO, SOBRE LA NECESIDAD DE PRONUNCIARSE POR ESTA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR ACUERDA: -----**

**- PRIMERO: SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR EL H. AYUNTAMIENTO, RECAÍDO EN EL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2019, ASENTADA EN ACTA QUE POR NÚMERO CORRESPONDE EL 1,173, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. LO ANTERIOR PARA EFECTO DE MODIFICAR:** -----

**EN EL CAPÍTULO DECIMO “DE LAS FACILIDADES ADMINISTRATIVAS Y ESTÍMULOS FISCALES”, SECCIÓN QUINTA: “DEL ALUMBRADO PÚBLICO” EL ARTÍCULO 47. EN LO SIGUIENTE:** -----

**DICE:**

*“... **Artículo 47.** Para los contribuyentes cuya recaudación sea por conducto de la CFE se otorga un beneficio fiscal que representa el importe de calcular el 10% sobre su consumo de energía eléctrica, siempre y cuando el resultado de la operación no rebase la cantidad determinada en la tarifa correspondiente, para tal caso, se aplicará ésta última...”*

**PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

*“...**Artículo 47.** Para los contribuyentes cuya recaudación sea por conducto de la CFE se otorga un beneficio fiscal que representa el importe de calcular el 12% sobre su consumo de energía eléctrica, siempre y cuando el resultado de la operación no rebase la cantidad determinada en la tarifa correspondiente, para tal caso, se aplicará ésta última...”*

**LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 20 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.** -----

**SEGUNDO: SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO Y LA TESORERÍA MUNICIPAL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ Y C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, RESPECTIVAMENTE, A FIN DE QUE REALICEN LAS GESTIONES PERTINENTES, CON LA FINALIDAD DE HACER LLEGAR EL PRESENTE ACUERDO AL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO; Y ENTERAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SOBRE SU RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE PUBLICACIÓN.** -----

EN RELACIÓN AL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EL ACTA NÚMERO 1,175 EMANADA DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, RESULTANDO APROBADA POR DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SU CONTENIDO CON TODOS SUS ANEXOS Y ACTOS DERIVADOS DE LA MISMA PARA SU CORRESPONDIENTE IMPRESIÓN. -----

EN DESAHOGO DEL **QUINTO** PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, HABIENDO SIDO AGOTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS **15:44 (QUINCE HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS)**, SE DECLARÓ CLAUSURADA Y SE



LEVANTA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL PERIODO 2018-2021. FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. **CONSTE. DOY FE.**-----

LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN **SEIS FOLIOS.**-----

**C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES  
SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**L.I.A AVELIO DÍAZ LLAMAS  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. LUCÍA DEL CARMEN GÓMEZ  
DIMAS  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. HÉCTOR FRANCISCO  
MORALES  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. ANGÉLINA GRANADOS HERNÁNDEZ  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. ANTONIO DE JESÚS NAVARRO PADILLA  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. M.C.O MAYRA TERESITA GORDILLO  
GUTIÉRREZ.  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**



**LIC. ALEJANDRO ANTONIO  
GONZÁLEZ  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**MARUN C. ROGELIO VERDÍN SALDAÑA  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. ROGELIO ALEMÁN GÓMEZ.  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. MONTSERRAT PAULINA SERNA  
TORRES  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**



**C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**